

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

ESTADO N° 066

FECHA: SINCELEJO, 27 DE ABRIL DE 2015

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	FOLIO	CUADERNO
1	70-001-23-33-000-2015-00115-00	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAUL ANTONIO CAMAÑO BERTEL	DEPARTAMENTO DE SUCRE- DASSALUD	24-04-2015	SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA- SE CONCEDE UN TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS A LA PARTE ACTORA PARA QUE SUBSANE LAS IRREGULARIDADES ANOTADAS, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA – SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA	54-58	1
2	70-001-23-33-000-2015-00112-00	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADELFO ANTONIO RODELO ROMERO	DEPARTAMENTO DE SUCRE- DASSALUD	24-04-2015	SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA- SE CONCEDE UN TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS A LA PARTE ACTORA PARA QUE SUBSANE LAS IRREGULARIDADES ANOTADAS, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA – SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA	54-58	1
3	70-001-33-33-006-2013-00240-01	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEONARDA ISABEL TORREGROSA MEDINA	NACION-MIN- EDUCACION Y OTRO	24-04-2015	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO, INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO SEXTO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2015	4	1
4	70-001-33-33-001-2014-00114-01	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IRINA DE JESUS MORELO BUELVAS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- DEPARTAMENTO DE SUCRE- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	24-04-2015	SE REVOCA EL AUTO APELADO, ESTO ES EL PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO- SUCRE, EL 14 DE ABRIL DE 2015, QUE DECLARÓ LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO POR FALTA DE COMPETENCIA, Y EN SU LUGAR, SE ORDENA CONTINUAR CON EL TRAMITE DEL PROCESO	4-10	1
5	70-001-33-31-007-2009-00052-02	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	ACCION POPULAR	DEFENSOR DEL PUEBLO DE SUCRE	MUNICIPIO DE SINCELEJO Y OTROS	24-04-2015	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, INTERPUESTO POR LOS DEMANDADOS- SE ORDENA OFICIAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	4	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2015, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



**GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑA**  
Secretario